



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2015-MDS-CM

Sayán, 27 de agosto de 2015.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N°090-2015-GM/MDS, de fecha 26 de agosto de 2015, emitido por la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el inciso 11) del artículo 9° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicio o representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario.

Que, la Ley N° 27619, regula las autorizaciones para viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, perceptuando que estas serán autorizadas por la más alta autoridad de la respectiva entidad, así como el Decreto Supremo N°056-2013-EF, que modifica la escala de viáticos para viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos.

Que, a través del documento del exordio, el Gerente Municipal manifiesta que con carta de fecha 21 de agosto de 2015, suscrita por el sr. Federico A. Castillo Blanco - Secretario General de la Unión Iberoamericana de Municipalidades - UIM, ha informado que la Comisión Académica de Selección de Becarios han sido concedidas las Becas solicitadas por el sr. Félix Victor Esteban Aquino - Alcalde y el sr. Jorge Luis Hernández Valdez - Gerente Municipal, para participar en la Misión Técnica Internacional "Soluciones sostenibles para la Gestión de Nuestras Ciudades" convocado por Fira de Lleida conjuntamente con la Unión Iberoamericana de Municipalidades (UIM), el mismo que se llevará a cabo los días 13 al 16 de octubre en Lleida y Barcelona - España. Asimismo, señala que siendo una beca que cubre los gastos de alimentación y alojamiento, solamente se requiere que la Municipalidad cubra los gastos de los pasajes e impuestos aéreos y el pago del 20% del costo (400 Euros); los participantes pueden asumir los costos de derechos de transferencias, los gastos de movilidad y otros gastos que ocasione el viaje. Finalmente, señala que habiéndose priorizado en el Presupuesto Participativo 2015 y 2016 la Gestión de Residuos Sólidos y teniendo como obligación al 31 de diciembre de 2015 la implementación de Disposición Final Segura de Residuos Sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza pública, conforme lo establece el Decreto Supremo N°033-2015-EF que Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2015, publicado el 22 de Febrero de 2015; y siendo Política Nacional e Institucional mejorar los servicios básicos y cuidar el medio ambiente, conforme al Plan de Desarrollo Concertado - PDC, es necesario la participación en este importante evento para conocer, compartir y debatir sobre las ciudades del futuro y cómo estas se preparan para estar a la vanguardia ante los nuevos desafíos del siglo XXI, por lo que sugiere se eleve el presente punto al Concejo Municipal para debatir el presente punto sobre autorización de viaje al exterior para participar en el referido evento Misión Técnica Internacional "Soluciones sostenibles para la Gestión de nuestras ciudades".

//...



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2015-MDS-CM

//...  
ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, INCISO 11), Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** del 11 al 19 de octubre del año 2015, al Sr. **Félix Víctor Esteban Aquino**, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán, y al Sr. **Jorge Luis Hernández Valdez**, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán, el viaje al país de España a fin de participar en la Misión Técnica Internacional "Soluciones sostenibles para la Gestión de Nuestras Ciudades" convocado por Fira de Lleida conjuntamente con la Unión Iberoamericana de Municipalidades (UIM), el mismo que se llevara a cabo los días 13 al 16 de octubre en Lleida y Barcelona – España.

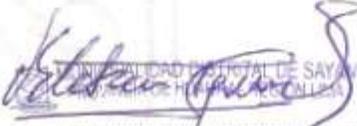
**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** que la Municipalidad Distrital de Sayán cubra los gastos de los pasajes e impuestos y el pago del 20% del costo (400 Euros) del evento así como los impuestos y derechos que recaigan del mismo, considerando que los participantes pueden asumir los costos de derechos de transferencias, los gastos de movilidad y otros gastos que ocasione el viaje.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a partir del 11 al 19 de octubre del año 2015, el despacho de Alcaldía al Primer Regidor sr. Walter Armando Porta Suarez.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE